



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE HERALDO DE ARAGÓN EDITORA, S.L.U Y

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, Heraldo de Aragón Editora, S.L.U., sito en Pº Independencia 29, con CIF B99288763

### EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

### CONDICIONES Y DESCUENTOS

I.- Heraldo de Aragón, recientemente ha lanzado la **Suscripción Digital**, un paso más en sus 125 años de historia que ayuda a garantizar un producto informativo de calidad. Accediendo a Heraldo.es y adquiriendo alguna de las ofertas disponibles se puede disfrutar de todo el contenido exclusivo e ilimitado de la página.

II.- Heraldo de Aragón, consciente de la relevancia de mantener informados a profesionales del sector sanitario propone llegar a un acuerdo entre ambas partes para tal fin.

III.- Por su parte HERALDO, ofrece un precio especial a cada uno de los colegiados en el que la suscripción digital anual cuesta 34,95€ **frente a 49,99€ que sería su precio anual habitual y los 66,89€ que sería la tarifa mensual durante un año, suponiendo un ahorro de 31,94€.**

IV.- Sobre las bases anteriormente expuestas, los firmantes consideran de mutuo interés establecer un marco de colaboración contractual.

**V.- Que el Colegio Oficial de Enfermería hará una comunicación entre sus colegiados para dar a conocer este acuerdo de colaboración especial.**

**BENEFICIARIOS:**

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio. Será condición indispensable la presentación del carné colegial, tarjeta de empleado o número de colegiado.

**DURACIÓN:**

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento.

Y para que conste a los efectos previstos, firman y rubrican el presente acuerdo, en duplicado ejemplar, y con promesa de cumplir cuanto en él se contiene bien y fielmente, el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 1 de junio de 2021

Fdo: D.ª Teresa Tolosana Lasheras  
Presidenta del Col. Oficial de  
Enfermería de Zaragoza

Fdo: D. Roberto Isasi de Isasmendi  
Director de Marketing  
de Heraldo de Aragón